



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 021 -2013-IRTP

Lima,

13 AGO 2013

VISTOS: el Proveído N° 7446 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 471-2013-GAF.2/IRTP de fecha 09 de agosto de 2013 de la Oficina de Logística y el Memorandum N° 775-2013-OGAL/IRTP de fecha 13 de agosto de 2013 de la Oficina General de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, dispone que cada entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 001, 004, 006, 009, 011, 013 y 016-2013-IRTP, se aprobó y modificó, respectivamente, el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP para el año fiscal 2013;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, mediante Pedido de Servicio N° 02184 la Gerencia Técnica solicita la contratación del "Servicio de consultoría para evaluación y mejora de procesos internos operativos, estratégicos y de soporte del Canal del Estado", y como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se obtuvo como valor referencial la suma de S/. 125,000.00 (Ciento veinticinco mil con 00/100 nuevos soles); importe correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2013;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Que, mediante Pedido de Servicio N° 02666 la Gerencia de Televisión solicita la contratación del "Servicio de conducción del programa televisivo Casa Tomada", y como resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, se obtuvo como valor referencial la suma de S/. 62,500.00 (Sesenta y dos mil quinientos con 00/100 nuevos soles); importe correspondiente a una Adjudicación Directa Selectiva, debiéndose por ello incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2013;

Que, mediante Informe N° 471-2013-GAF.2/IRTP la Oficina de Logística señala que el monto para la "Adquisición de equipos de iluminación por Reposición", el cual se encuentra programado en el PAC 2013 con la denominación de "Adquisición de equipos de iluminación", resultante del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, asciende al importe equivalente a S/. 251,375.57 (Doscientos cincuenta y un mil trescientos setenta y cinco con 57/100 nuevos soles), incrementándose en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado en el PAC equivalente a S/. 192,920.00 (Ciento noventa y dos mil novecientos veinte con 00/100 nuevos soles); variando el tipo de proceso de selección de una Adjudicación Directa Selectiva a una Adjudicación Directa Pública; correspondiendo por ello incluir la Adjudicación Directa Pública y excluir la Adjudicación Directa Selectiva programada en el PAC 2013;

Que, en virtud, a las indagaciones de los requerimientos antes detallados, la Oficina de Finanzas a través de los Formatos de Solicitud de Asignación Presupuestal N° 633 y 864-2013, así como de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000975, respectivamente, ha otorgado la disponibilidad presupuestal correspondiente evidenciándose con ello la existencia de recursos suficientes para la contratación de los mencionados procesos;

Que, de otro lado mediante el documento del visto la Oficina de Logística solicita la exclusión de los procesos programados en el PAC 2013 para la "Adquisición de antena parabólica Banca C" y para la "Adquisición de receptor satélite convencional", con los números de referencia 87 y 88, por haber sido adjudicados mediante los procesos de Adjudicación Directa Pública N° 009-2013-IRTP y Adjudicación de Menor Cuantía N° 033-2013-IRTP, respectivamente, al existir duplicidad en la programación de dichas adquisiciones;

Que, en consecuencia considerando que el valor referencial del proceso de selección para la "Adquisición de equipos de iluminación por Reposición" difiere en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado considerado en el PAC de la entidad, lo que ocasiona que el proceso de selección a ejecutarse varíe; además de existir la necesidad de incluir dos (02) procesos de selección, conforme a lo solicitado por las áreas usuarias, así como excluir dos (02) procesos de selección, conforme a lo informado por la Oficina de Logística en el documento del visto, corresponde por ello emitir el acto de administración que modifique el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Entidad; y,

En uso de la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 145-2012-IRTP de fecha 17 de octubre de 2012, entre las cuales se establece como función de la Gerencia General, aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad así como sus modificatorias; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento y; con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2013, aprobado y modificado por Resoluciones de Gerencia General N° 001, 004, 006, 009, 011, 013 y 016-2013-IRTP, respectivamente, conforme a los Anexos N° 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística, publique la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP, correspondiente al año fiscal 2013, y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística, ponga la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2013, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en la Av. Paseo de la República N° 1110, 3er. Piso, Lima.

Artículo 4º.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística, en coordinación con la Oficina de Logística, efectúe la publicación de la Séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del IRTP, correspondiente al año fiscal 2013, en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP
Dr. Luigino Pilotto Carreño
Gerente General

ANEXO Nº 01

INCLUSIÓN

Nº REF. PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	FECHA EST. CONV.
140	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION POR REPOSICION	\$91,090.10	AGOSTO
141	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUACION Y MEJORA DE PROCESOS INTERNOS OPERATIVOS ESTRATEGICOS Y DE SOPORTE DEL CANAL DEL ESTADO - CODIGO SNIP 9825	S/. 125,000.00	AGOSTO
142	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE CONDUCCION DE PROGRAMA "CASA TOMADA"	S/. 62,500.00	AGOSTO



ANEXO N° 02

EXCLUSIÓN

N° REF. PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO	FECHA EST. CONV.
87	1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE ANTENA PARABOLICA BANDA C	S/. 444,270.00	JUNIO
88	9 - ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	1 - BIENES	ADQUISICION DE RECEPTOR SATELITE CONVENCIONAL	S/. 25,200.00	JUNIO
93	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE EQUIPOS DE ILUMINACION	S/. 192,920.00	JUNIO

